



**CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE CANDIDATOS A
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN AGRICULTURA Y MEDIO
AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS
CURSO DE MAESTRÍA ACADÉMICA PARA INGRESO EN 2021**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Agricultura y Medio Ambiente (PPGAA-Ar) hace pública la apertura de inscripciones y establece las reglas para el proceso de selección de candidatos para el curso de Maestría en Agricultura y Medio Ambiente ofrecido en el Centro de Ciencias Agrícolas (CCA) de la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar), campus Araras, con clases a partir de marzo de 2021. Esta Convocatoria fue aprobado en la 80ª reunión de la CPGAA el 9 de julio de 2020.

I. Vacantes

Este proceso de selección ofrece 15 vacantes. Las vacantes se llenarán de acuerdo con el orden decreciente de los promedios finales obtenidos por los candidatos hasta que se complete el número total de vacantes, para lo cual los primeros 15 candidatos clasificados tendrán derecho a matrícula.

II. Sobre el proceso de selección para el curso de maestría:

El proceso de selección consta de dos etapas de clasificación: ETAPA 1 -, Propuesta de desarrollo de trabajo en el PPGAA y ETAPA 2 - Evaluación curricular.

1. COMITÉ DE SELECCIÓN

1.1. Este proceso de selección será llevado a cabo por un Comité de Selección que estará constituido por miembros nombrados entre los docentes relacionados a continuación, todos acreditados en el PPGAA-Ar.

1.2. Cada candidato inscrito debe informar en una autodeclaración, en el modelo disponible en el formulario de inscripción, si tiene un vínculo con alguno de los miembros del cuerpo de docentes del PPGAA-Ar que pueda interferir en el resultado de la evaluación del proceso de selección, en caso el docente sea designado para el Comité de Selección.



1.3. En función de la información recopilada en las declaraciones de los candidatos, la Comité de Posgrado del PPGAA-Ar, después de tomar medidas para aclarar lo que sea necesario, deliberará sobre la constitución del Comité de Selección, publicando su decisión en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/processo-seletivo>, según el cronograma de la presente Convocatoria (ANEXO IV).

1.4. Lista de docentes acreditados en el PPGAA-Ar/UFSCar:

1. Prof. Dr. Claudinei Fonseca Souza
2. Prof. Dr. Eduardo Barretto de Figueiredo
3. Prof. Dr. José Carlos Casagrande
4. Profa. Dra. Kayna Agostini
5. Profa. Dra. Patrícia Andrea Monquero
6. Prof. Dr. Reinaldo Gaspar Bastos
7. Prof. Dr. Renato Nallin Montagnolli
8. Profa. Dra. Roberta Cornélio Ferreira Nocelli
9. Prof. Dr. Ricardo Augusto Gorne Viani
10. Prof. Dr. Ricardo Toshio Fujihara
11. Profa. Dra. Roselena Faez
12. Prof. Dr. Rubismar Stolf
13. Profa. Dra. Valéria Forni Martins

2. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Podrán participar del proceso de selección candidatos que posean un diploma de educación superior de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación o, provisionalmente, un certificado o documento equivalente.

2.2. El candidato debe ser formado en uno de los siguientes cursos de pregrado: Agroecología, Biotecnología, Ciencias Biológicas, Ingeniería Agronómica (o Agronomía), Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil/Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ecología, Geología, Geografía, Química y otros cursos cuya temática de formación sea coincidente con las



Líneas de Investigación del PPGAA-Ar.

- 2.3. La inscripción para el proceso de selección y los documentos deben enviarse al correo electrónico ppgaea@ufscar.br durante el período indicado en el cronograma del Anexo IV. Los documentos obligatorios deben escanearse y enviarse juntamente con la inscripción.
- 2.4. Para realizar la inscripción deben ser enviados por correo electrónico (ppgaea@ufscar.br) los siguientes documentos:
- 2.4.1. **Formulario de inscripción (ANEXO I)** disponible al final de esta Convocatoria y en el sitio web del PPGAA-Ar.
 - 2.4.2. **Histórico escolar** del curso de pregrado;
 - 2.4.3. **Currículo Lattes - CNPq**. El estudiante debe enviar por correo electrónico (ppgaea@ufscar.br) todos los documentos comprobatorios de todas las actividades.
 - 2.4.4. **Propuesta de desarrollo del proyecto**. Es obligatorio seguir el modelo en el ANEXO II, respondiendo las preguntas propuestas. Este documento debe tener un máximo de 3 páginas y debe enviarse como un archivo PDF.
 - 2.4.5. **Copia simple** del documento de identidad. Los brasileños pueden presentar una copia del RG u otro documento válido con foto. Los extranjeros podrán presentar una copia de su pasaporte o documento de identidad válido en el país de origen con una foto;
 - 2.4.6. **Copia simple** del certificado de nacimiento o matrimonio;
 - 2.4.7. **Copia simple** del diploma o certificado de finalización del curso de educación superior. Excepcionalmente, el candidato puede enviar un documento ofrecido por la institución educativa que acredite que la finalización se realizará en 2020 o antes del período de inscripción en el PPGAA. Sin embargo, la inscripción está sujeta a la presentación del diploma o certificado de finalización.
 - 2.4.8. Una **foto escaneada 3x4** actual.
 - 2.4.9. Copia del comprobante de residencia. El candidato debe presentar un documento reciente que compruebe la dirección de residencia, en



UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CIÊNCIAS AGRARIAS
Programa de Pós-graduação em Agricultura e Meio Ambiente

Via Anhanguera, km 174, C.P. 153. CEP 13600-970 - Araras, SP. Telefone / Fax (019) 3543-2582.

Brasil o en el extranjero, como facturas de agua, electricidad, gas y teléfono.

- 2.5. El candidato puede inscribirse en sólo una línea de investigación. Las líneas de investigación y sus respectivos docentes para esta Convocatoria se indican en el ANEXO III. La descripción de cada línea de investigación está disponible en el sitio web de PPGAA-Ar: <http://www.ppgaa.ufscar.br/linhas-de-pesquisa>.
- 2.6. Es prohibida la inscripción condicional.
- 2.7. Después de analizar los documentos de inscripción, el Comité de Selección publicará en el sitio web del PPGAA-Ar: a) una lista de candidatos cuyas inscripciones fueron aceptadas; b) lista de candidatos cuyas inscripciones fueron rechazadas, en las cuales se explicará brevemente, para cada candidato cuyo nombre aparece en dicha lista, los motivos del rechazo de la solicitud, y c) los nombres de los miembros del Comité de Selección.
- 2.8. A partir de la fecha de divulgación de la lista de candidatos cuyas inscripciones fueron aceptadas, aquellos cuyos nombres no están incluidos en dicha lista tendrán tiempo para presentar una apelación debido al rechazo de su inscripción de acuerdo con el calendario presentado en el ANEXO IV
- 2.9. Bajo pena de rechazo de la apelación, el candidato solicitando apelación deberá señalar las razones que lo justifican, así como adjuntar todos los documentos relevantes para el caso.
- 2.10. Después de analizar las apelaciones, el Comité de Selección deliberará y publicará en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/processo-seletivo> el resultado del juicio, señalando brevemente las razones de la aceptación o denegación de las apelaciones.
- 2.11. En la misma fecha, el Comité de Selección también publicará una lista



con la lista definitiva de candidatos inscritos.

3. IMPUGNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- 3.1.** A partir de la fecha de divulgación de la lista definitiva de candidatos inscritos (ver Cronograma en el ANEXO IV), los candidatos cuyos nombres aparecen en la lista tendrán tiempo de presentar impugnación de la participación en el Comité de Selección de cualquiera de sus miembros.
- 3.2.** Bajo pena de rechazo sumario de la impugnación, el candidato indicará expresamente a quién se dirige, así como las razones que lo justifican, explicando las relaciones o vínculos entre el miembro del Comité de Selección y el candidato que participa en el proceso de selección, las cuales puedan interferir con el resultado de la evaluación del proceso de selección.
- 3.3.** Si no se hace ninguna impugnación dentro del período establecido, el candidato perderá el derecho de hacerlo.
- 3.4.** Las impugnaciones serán juzgadas por la Comité de Posgrado del PPGAA-Ar. En caso de aceptación de alguno de ellas, el Comité de Posgrado del PPGAA-Ar adoptará las medidas necesarias para reemplazar a los miembros del Comité de Selección considerados impedidos o sospechosos, y divulgará el resultado del juicio y la estructura del Comité de Selección en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/processo-seletivo>. En caso de reemplazo de miembro(s) del Comité de Selección debido a una impugnación, con la divulgación del resultado de la sentencia de la Comité de Posgrado, se abrirá un nuevo plazo para presentar impugnación en relación con el miembro(s) sustituto(s).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- 4.1.** El examen de selección consistirá en:
 - **Etapas 1 - Clasificatoria:** Propuesta de desarrollo de trabajo en el PPGAA-Ar;
 - **Etapas 2 - Clasificatoria:** Evaluación curricular;



- 4.2.** El candidato que no participe en alguno de estas etapas será eliminado automáticamente del proceso de selección.
- 4.3.** La propuesta de desarrollo de trabajo en el PPGAA-Ar debe redactarse de acuerdo con el modelo propuesto en el ANEXO II de manera apropiada, clara y objetiva, con coherencia, cohesión y uso correcto del idioma portugués, respondiendo las preguntas propuestas. Debe enviarse como un archivo PDF.
- 4.3.1** Adecuación de la propuesta de desarrollo de trabajo a la agricultura y el medio ambiente. Puntuación máxima igual a un punto (1,0).
- 4.3.2** Capacidad de argumentación: se evaluará la capacidad de relacionar los argumentos y organizarlos de manera adecuada, así como la estructuración y síntesis de las respuestas. Puntuación máxima igual a seis puntos (6,0).
- 4.3.3** Uso del idioma portugués: se evaluará la capacidad de utilizar adecuadamente los recursos del idioma portugués para la construcción de respuestas sintéticas y claras. Puntuación máxima igual a tres puntos (3,0).
- 4.3.4** La evaluación de la Propuesta de Desarrollo del Trabajo en el PPGAA-Ar será realizada por al menos dos miembros del Comité de Selección
- 4.3.5** Los resultados de la evaluación de la Propuesta de Desarrollo del Trabajo en el PPGAA-Ar se publicarán en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/processo-seletivo>. Los candidatos pueden apelar de acuerdo con el calendario presentado en el ANEXO IV.
- 4.3.6** Bajo pena de rechazo sumario de la apelación, el solicitante debe indicar los motivos que justifican su solicitud de impugnación de la Etapa 1.
- 4.3.7** Una vez analizadas las apelaciones, el Comité de Selección deliberará y publicará en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/> el resultado de la decisión, señalando brevemente las razones de la aceptación o denegación de las apelaciones.
- 4.4.** La evaluación curricular se elaborará con base en la producción



científica y la experiencia profesional del candidato, de acuerdo con los siguientes criterios: publicaciones, experiencia profesional en la línea de investigación elegida por el candidato y experiencia académica.

- 4.4.1. La Evaluación Curricular será realizada por al menos dos miembros del Comité de Selección, quienes asignarán un puntaje de 0 (cero) a 10 (diez), considerando los ítems establecidos en el ANEXO V.
- 4.4.2. Los resultados de la Evaluación Curricular se publicarán en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/processo-seletivo>. A partir de la fecha de publicación de los resultados de la Evaluación Curricular, los candidatos pueden apelar si no están de acuerdo con el resultado de acuerdo con el calendario presentado en el ANEXO IV.
- 4.4.3. Bajo pena de rechazo sumario de la apelación, el solicitante debe indicar los motivos que justifican su solicitud de impugnar la Etapa 2.

5. APROBACIÓN

- 5.1. La nota final será el promedio de las 2 nota obtenidas (Etapa 1 y Etapa 2) y la clasificación se dará en orden decreciente de las notas.
- 5.2. Los candidatos con una calificación final mayor o igual a 6,0 (seis) serán aprobados en este proceso de selección.
- 5.3. No se aceptarán solicitudes de candidatos que obtengan una calificación final inferior a 6.0 (seis), incluso si no se ha llenado el número de vacantes disponibles
- 5.4. Los resultados finales se anunciarán en las fechas establecidas en el cronograma (ANEXO IV), en el sitio web <http://www.ppgaa.ufscar.br/processo-seletivo>.

6. SOLICITUD DE APELACIÓN

- 6.1. Durante los períodos previstos en el Cronograma (ANEXO IV), la solicitud de recursos debe enviarse por correo electrónico (ppgaea@ufscar.br) indicando lo que el Comité de Selección desea revisar, así como la justificación de la



solicitud.

6.2. Si hay una solicitud de apelación en los períodos previstos en el Programa, el Comité de Selección emitirá una nota informando el resultado de las apelaciones y ratificando o rectificando el resultado divulgado inicialmente, según sea el caso.

6.3. Si no hay una solicitud de apelación dentro de los períodos previstos en el Programa, el Comité de Selección emitirá una nota indicando que no hubo solicitud de apelación y ratificando el resultado divulgado inicialmente.

7. MATRÍCULAS

7.1. Las matrículas se realizarán del 1 al 5 de febrero de 2021 en la Secretaría del Programa de Posgrado en Agricultura y Medio Ambiente en CCA/UFSCar o por correo electrónico (ppgaea@ufscar.br), dependiendo de la situación de la pandemia de Covid-19 en Brasil. Los estudiantes aprobados en el proceso de selección serán informados sobre el procedimiento de matrícula.

7.2. El candidato que, dentro de la fecha límite para la matrícula, no se inscriba en PPGAA-Ar/CCA/UFSCar, se considerará que ha desistido.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. La inscripción del candidato implica la aceptación de las reglas e instrucciones para el proceso de selección, contenidas en esta Convocatoria y en las comunicaciones emitidas.

8.2. El PPGAA-Ar no garantiza becas para candidatos entrantes. Las becas dependen de la disponibilidad existente, que se consultará en el momento de la inscripción, de acuerdo con las normas actuales del PPGAA-Ar. Las becas se otorgarán de acuerdo con el estatuto elaborado por el Comité de Becas del PPGAA.



UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CIENCIAS AGRARIAS
Programa de Posgrado en Agricultura y Medio Ambiente

Via Anhanguera, km 174, C.P. 153. CEP 13600-970 - Araras, SP. Teléfono / Fax (019) 3543-2582.

- 8.3.** El curso de maestría en PPGAA-Ar es público y gratuito. Los estudiantes no pagan para tomar los cursos y desarrollar el proyecto de investigación.
- 8.4.** Los casos omitidos serán resueltos por el Comité de Selección del PPGAA-Ar.



UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CIENCIAS AGRARIAS
Programa de Posgrado en Agricultura y Medio Ambiente

Via Anhanguera, km 174, C.P. 153. CEP 13600-970 - Araras, SP. Teléfono / Fax (019) 3543-2582.

Uso de la Secretaría		
Inscr. N° _____	Recibido por: _____	Fecha: ____/____/____

**ANEXO I - FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PARA EXAMEN DE SELECCIÓN – MAESTRÍA 2021**

IDENTIFICACIÓN

Nombre:						Foto 3x4
Filiación:	Padre:					
	Madre:					
Fecha de nacimiento:						
Ciudad -UF:						
Estado Civil:		Sexo:	Masculino: <input type="checkbox"/>	Femenino: <input type="checkbox"/>		
RG:		Órgano Exp.		CPF:		
Si necesitas recursos especiales durante el proceso de selección, indique cuáles:						

DIRECCION DE RESIDENCIA

Calle / Av.					
Barrio:					
Ciudad - UF:		CEP:			
Correo electrónico:					
Teléfono residencial:		Teléfono móvil:			

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Nombre del curso	Año de conclusión	Institución
Pregrado			
Especialización			
Otros			



UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CIENCIAS AGRARIAS
Programa de Posgrado en Agricultura y Medio Ambiente

Via Anhanguera, km 174, C.P. 153. CEP 13600-970 - Araras, SP. Teléfono / Fax (019) 3543-2582.

ACTIVIDAD PROFESIONAL ACTUAL

Institución/Empresa _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Ciudad-UF _____
Cargo/Función _____ Régimen de Integral
trabajo: Parcial N° Horas _____

DISPONIBILIDAD PARA CURSAR EL PROGRAMA

1. ¿Pretende mantener una relación laboral durante el curso? Sí No
2. Si tiene un vínculo, ¿obtendrá una licencia para asistir al programa?
 No Sí ¿Con remuneración?
 ¿Sin remuneración?
3. ¿Quiere solicitar una beca para tomar el curso? Sí No
4. ¿Pretende vivir en Araras? Sí No

INTERÉS EN EL PROGRAMA

Línea de investigación: _____
¿Disposición para cambiar la línea de investigación? Sí No

BECAS RECIBIDAS

Institución	Tipo (Iniciación científica)	Agencia	Período



VÍNCULO CON DOCENTE DEL PROGRAMA

Cada candidato inscrito debe informar a continuación la existencia de una o más situaciones que constituyen un vínculo con cualquier miembro del Comité de Selección. Los tipos de vínculo son:

- I. Un docente de quién sea o haya sido cónyuge o pareja, incluso si se ha separado o divorciado judicialmente del mismo;
- II. Docente del cual es ascendente o descendente o colateral hasta el tercer grado, ya sea por parentesco por consanguinidad o afinidad;
- III. Docente que tiene amistad cercana o enemistad notoria con el candidato o con sus cónyuges, compañeros, parientes consanguíneos hasta el tercer grado;
- IV. Docente que sea socio del candidato en una sociedad comercial;
- V. Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas por la ley.

OBS: El hecho de haber sido estudiante o tener publicaciones con algún miembro del comité de selección no caracteriza un vínculo, por lo tanto, no debe ser informado en el formulario de inscripción

Vea el ANEXO III de esta Convocatoria con la lista de maestros.

Docente: Prof(a). Dr(a) _____ Vínculo(s): _____
Docente: Prof(a). Dr(a) _____ Vínculo(s): _____
Docente: Prof(a). Dr(a) _____ Vínculo(s): _____
Docente: Prof(a). Dr(a) _____ Vínculo(s): _____
Docente: Prof(a). Dr(a) _____ Vínculo(s): _____

_____, **de** **de** _____
Lugar y fecha

FIRMA DEL CANDIDATO (A)



ANEXO II - MODELO PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO DE TRABAJO EM EL PPGAA

Para la elaboración de la Propuesta de Desarrollo de Trabajo en el PPGAA-Ar, el candidato debe responder las siguientes preguntas. La propuesta de desarrollo de trabajo de PPGAA debe contener un máximo de tres páginas.

ATENCIÓN: PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO DE TRABAJO EN EL PPGAA ES NECESARIO RESPONDER LAS PREGUNTAS. NO DEBE SER CONSTRUIDO UN TEXTO.

- 1) ¿Por qué el candidato tiene la intención de realizar un Posgrado *sensu stricto*?
- 2) ¿Cuál es (son) la(s) razón(es) para que el candidato haya elegido el área de Agricultura y Medio Ambiente?
- 3) ¿Cuál es el problema que le gustaría resolver en el área de Agricultura y Medio Ambiente? ¿Cómo harías para resolver este problema?
- 4) ¿Cuál es el impacto de este trabajo en la sociedad?
- 5) ¿Qué habilidades tiene la intención de adquirir durante el curso de maestría PPGAA?



ANEXO III: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y RESPECTIVOS DOCENTES

Línea 1: Estudio y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales en paisajes agrícolas.

- Prof. Dr. Eduardo Barretto de Figueiredo
- Prof. Dr. José Carlos Casagrande
- Profa. Dra. Kayna Agostini
- Profa. Dra. Patrícia Andrea Monquero
- Profa. Dra. Roberta Cornélio Ferreira Nocelli
- Prof. Dr. Ricardo Augusto Gorne Viani
- Prof. Dr. Ricardo Toshio Fujihara
- Prof. Dr. Rubismar Stolf
- Profa. Dra. Valéria Forni Martins

Línea 2: Uso sostenible de los recursos naturales y soluciones a problemas agroambientales.

- Prof. Dr. Claudinei Fonseca Souza
- Prof. Dr. Reinaldo Gaspar Bastos
- Prof. Dr. Renato Nallin Montagnolli
- Prof. Dr. Ricardo Toshio Fujihara
- Profa. Dra. Roselena Faez



ANEXO IV: CRONOGRAMA Y HORARIOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS

CRONOGRAMA	
Inscripción para el proceso de selección 2021	
Divulgación de la Convocatoria (Para solicitar una impugnación de la Convocatoria o aclaraciones, presente una carta con solicitud y justificación en la secretaría de PPGAA)	20/07/2020
Fecha límite para solicitudes de impugnación o aclaraciones sobre la Convocatoria.	30/07/2020 a 31/07/2020
Divulgación del resultado de análisis de aclaraciones / impugnaciones y divulgación de la Convocatoria.	03/08/2020
Inscripciones	04/08/2020 a 29/09/2020
Divulgación de las inscripciones aceptadas.	05/10/2020
Divulgación de los miembros de la Comité de Selección.	05/10/2020
Período para presentar una apelación sobre las inscripciones rechazadas,	06/10/2020 a 15/10/2020
Período para presentar una apelación sobre los miembros del Comité de Selección.	06/10/2020 a 16/10/2020
Divulgación final de la concesión de apelaciones.	16/10/2020
Divulgación final de los miembros del Comité de Selección.	16/10/2020
Selección	
Evaluación de la propuesta de desarrollo de trabajo en PPGAA - Etapa 1 (Clasificatoria)	20/10/2020 a 21/10/2020
Divulgación de los resultados de la Etapa 1	22/10/2020
Período para presentar apelaciones en relación con los resultados de la Etapa 1 del Proceso de selección	23/10/2020 a 03/11/2020
Divulgación del resultado final de la Etapa 1	04/11/2020
Evaluación curricular - Etapa 2	05/11/2020 e 06/11/2020
Divulgación de los resultados de la Etapa 2	09/11/2020
Período para presentar apelaciones en relación con los resultados de la Etapa 2 del Proceso de selección	10/11/2020 a 19/11/2020
Divulgación del Resultado final del proceso de selección	23/11/2020
Período para presentar apelaciones en relación con el resultado final del proceso de selección	24/11/2020 a 03/12/2020
Divulgación del resultado final del proceso de selección	04/12/2020
Matrícula de los candidatos aprobados	01/02/2021 a 05/02/2021



ANEXO V: ÍTEMS PARA ANALISIS CURRICULAR

Ítem	Puntuación de actividad	Puntaje máximo
Actividad de investigación (iniciación científica)	0,75 puntos por semestre	3,0
Artículos publicados en revistas científicas.	1,0 punto por artículo 0,75 puntos por libro en el área con ISBN 0,5 puntos por capítulo de libro en el área con ISBN	2,0
Resúmenes y trabajos completos presentados en eventos científicos.	0,5 puntos por resumen simple 0,75 puntos por resumen extendido 1,0 punto por trabajo completo	2,0
Otras actividades académicas y profesionales (cursos impartidos, pasantías no obligatorias, organización de eventos, participación en actividades de extensión)	0,5 punto por cada 30h	1,5
Otras publicaciones y participación en eventos técnico-científicos y cursos cortos.	0,5 puntos por actividad	1,5
Total		10